



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)

Teatro Ucamara, Pasaje San Agustín 104 (frente a la Plaza de Armas de Nauta,  
distrito de Nauta, provincia Loreto) / Plataforma Microsoft Teams

Viernes 03 de octubre de 2025

### Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por mayoría la cuestión previa**, planteada por el congresista Guido Bellido, para que antes de la aprobación del predictamen de los **proyectos de ley 8943/2024-CR, 10563/2024-CR y 11904/2024-CR**, en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para fortalecer la transparencia de los procesos electorales universitarios mediante la participación técnica obligatoria de la ONPE**", se convoque una mesa técnica con participación de la ONPE, el JNE y la RENIEC, a fin de revisar el predictamen y alcanzar una fórmula reevaluada.
- **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9723/2024-CR, 12324/2024-CR y 12434/2025-CR**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Datem del Marañón (Unida) en la ciudad de San Lorenzo, distrito de arranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto**".
- **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11417/2024-CR, 11999/2025-CR y 12323/2025-CR**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto**".
- **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8048/2023-CR, 11140/2024-CR, 11245/2024-CR, 11267/2024-CR, 11835/2024-CR, 11931/2024-CR, 12494/2025-CR y 12056/2025-CR**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas en los departamentos de Loreto, Cusco, Junín y Ucayali**".
- **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

---

En Nauta, siendo las 9 horas con 46 minutos, en el Teatro Ucamara, ubicado en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, Departamento de Loreto; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte**, **Flavio Cruz Mamani**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Alex Flores Ramírez**, **Víctor Flores Ruiz**, **Idelso Manuel García Correa**, **Noelia Herrera Medina**,

**Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda, María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Paredes Gonzales, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Tania Ramírez García, Janet Rivas Chacara, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela;** se inicia, de manera semipresencial, la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

## I. ORDEN DEL DÍA

### 3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

- 3.4.** Sustentación de la señora congresista **Francis Paredes Castro**, sobre el Proyecto de Ley **11196/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone **"Ley que modifica la Ley 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente"**.

**La congresista Francis Paredes** expresó su saludo a los maestros del país, especialmente a los de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFAS), y sustentó el Proyecto de Ley N.º 11196/2024, que dispone el nombramiento extraordinario de docentes contratados en institutos y escuelas superiores tecnológicas, artísticas, de folclor, música y pedagógicas públicas.

Explicó que las ESFAS forman artistas profesionales con enfoque integral e innovador, pero actualmente enfrentan precariedad laboral, pues muchos docentes contratados llevan más de una década sin estabilidad ni remuneración acorde a su labor. Indicó que la Ley 32086, aunque autorizó el nombramiento extraordinario, excluyó a numerosos docentes con amplia experiencia al exigir el grado de maestría, priorizando un requisito académico sobre la trayectoria y el talento artístico.

Sostuvo que el arte no se mide solo con títulos, sino con experiencia, sensibilidad y práctica docente, por lo que esta nueva propuesta corrige una injusticia normativa y reconoce la trayectoria de los maestros artistas. Concluyó señalando que el proyecto fortalece la carrera docente y la enseñanza artística, reafirmando el compromiso del Congreso con la educación y la cultura nacional.

## 2. PREDICTÁMENES:

- 2.4.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **8943/2024-CR (autor: congresista Jorge Marticorena Mendoza)**, **10563/2024-CR (autor: congresista Guido Bellido Ugarte)** y **11904/2024-CR (autor: congresista Jorge Flores Ancachi)** en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para fortalecer la transparencia de los procesos electorales universitarios mediante la participación técnica obligatoria de la ONPE".

**La Secretaría Técnica** sustentó el predictamen que articula los Proyectos de Ley 8943/2024, 10563/2024 y 11904/2024, los cuales proponen modificar la Ley Universitaria (Ley 30220) y la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (Ley 26487) con el fin de fortalecer la transparencia de los procesos electorales universitarios mediante la participación técnica obligatoria de la ONPE.

La propuesta establece que la ONPE tendrá supervisión técnica obligatoria en todas las elecciones universitarias (de rectores, vicerrectores, decanos y representantes ante los órganos de gobierno), asegurando procesos transparentes, ordenados y con garantías de legalidad. Además, la Policía Nacional brindará seguridad durante las jornadas electorales.

El predictamen detalla la estructura y funcionamiento del Comité Electoral Universitario, el cual deberá organizar, conducir y controlar las elecciones bajo la supervisión técnica de la ONPE. Se precisa que sus decisiones serán autónomas e inapelables y que el voto será universal, personal, obligatorio, directo y secreto.

Asimismo, se incorpora un nuevo artículo (72-A) a la Ley Universitaria, que define las funciones técnicas de la ONPE, como la verificación de padrones, revisión de materiales electorales, acompañamiento en la jornada electoral, validación de resultados y emisión de informes técnicos finales. Si se detectan irregularidades sustanciales, la ONPE podrá recomendar la suspensión del proceso electoral hasta su corrección.

Finalmente, se modifica también la Ley Orgánica de la ONPE para incluir expresamente entre sus funciones la supervisión de los procesos electorales universitarios.

El predictamen dispone plazos para la adecuación normativa de las universidades (180 días), la elaboración de un protocolo técnico de supervisión (90 días) y la implementación de programas de capacitación electoral en coordinación con el Ministerio de Educación. Los gastos derivados serán cubiertos por cada universidad pública dentro de su presupuesto institucional.

**El presidente de la Comisión** destacó que el predictamen busca construir una democracia universitaria transparente y legítima, respondiendo a las múltiples crisis electorales en las universidades públicas del país, donde los procesos se han visto marcados por irregularidades, falta de transparencia y pérdida de legitimidad.

Explicó que el modelo actual de autorregulación universitaria ha resultado insuficiente ante las exigencias de la democracia moderna, por lo que la propuesta incorpora una supervisión técnica obligatoria de la ONPE, sin vulnerar la autonomía universitaria, sino complementándola con asistencia técnica especializada. Recordó que el Tribunal Constitucional, en una sentencia del 2024, precisó que la autonomía universitaria debe ejercerse dentro del marco constitucional y de la ley, y que el artículo 176 de la Constitución garantiza la transparencia electoral en todos los procesos de elección de autoridades.

**El presidente** sostuvo que esta reforma no implica intervención externa, sino colaboración institucional, preservando la autonomía decisoria del Comité Electoral Universitario, pero añadiendo garantías técnicas que aseguren procesos confiables y auditables. Detalló los seis ejes de la supervisión técnica que ejercerá la ONPE: asesoría especializada, verificación de padrones, control del material electoral, acompañamiento técnico durante las jornadas, validación de resultados y emisión de observaciones técnicas vinculantes.

Asimismo, resaltó que el predictamen introduce mejoras en los artículos 66, 71 y 78 de la Ley Universitaria, como la ampliación del universo electoral estudiantil, la suspensión temporal de autoridades que postulan, y la clarificación de procedimientos electorales que por años generaron conflictos. Señaló que la implementación será autosostenible, pues los costos serán asumidos por las propias universidades, sin generar gasto adicional al Estado.

Finalmente, exhortó a los congresistas titulares y accesitarios de la Comisión de Educación a apoyar el predictamen con su voto a favor, subrayando que esta medida representa un paso decisivo hacia la transparencia, la institucionalidad democrática y el fortalecimiento del sistema universitario peruano.

**El congresista Guido Bellido** saludó el dictamen y recordó que es autor del Proyecto de Ley 10563, que propone modificar la Ley Universitaria para restablecer la democracia en los procesos electorales de las universidades públicas. Señaló que varios puntos esenciales de su iniciativa no han sido incorporados en el texto sustitutorio y planteó observaciones técnicas para su mejora.

Indicó que la ONPE no debería asumir funciones de supervisión, pues su rol constitucional es organizar y ejecutar los procesos electorales, mientras que la supervisión corresponde al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), con apoyo de la RENIEC en el padrón electoral. Subrayó que un proceso electoral debe funcionar sobre ese "trípode institucional" —ONPE, JNE y RENIEC para garantizar su legitimidad.

Explicó que su propuesta buscaba que la ONPE conduzca directamente los procesos electorales universitarios, evitando que las universidades actúen como juez y parte, lo que ha generado conflictos y falta de transparencia. Finalmente, planteó una cuestión previa para convocar una mesa técnica con participación de la ONPE, el JNE y la RENIEC, a fin de revisar el predictamen y alcanzar una fórmula más integral y coherente.

**La secretaria técnica** procedió a la votación de la cuestión previa planteada por el congresista Guido Bellido de los proyectos de ley **8943/2024-CR (autor: congresista Jorge Marticorena Mendoza)**, **10563/2024-CR (autor: congresista Guido Bellido Ugarte)** y **11904/2024-CR (autor: congresista Jorge Flores Ancachi)** en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para fortalecer la transparencia de los procesos electorales universitarios mediante la participación técnica obligatoria de la ONPE", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 10 votos a favor, 5 votos en contra, y 6 abstenciones.

**Diez votos a favor: Gutiérrez Ticona Paul Silvio, Bellido Ugarte Guido, Flores Ruiz Víctor Seferino, Huamán Coronado Raúl, Infantes Castañeda Mery, Marticorena Mendoza Jorge, Medina Hermosilla Elizabeth, Quiroz Barboza Segundo, Ramírez García Tania, Torres Salinas Rosio.**

**Cinco en contra: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Cruz Mamani Flavia, Echeverría Rodríguez Hamlet, Flores Ramírez Alex, Mori Celis Juan.**

**Seis abstenciones: Medina Minaya Esdras, García Correa Idelso, Herrera Medina Noelia, Monteza Facho Silvia, Quispe Mamani Wilson, Vásquez Vela Lucinda.**

- 2.2. Predictamen recaído en los proyectos de ley 9723/2024-CR (autor: congresista Juan Carlos Mori Celis), 12324/2024-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) y 12434/2025-CR (autora: congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez), en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Datem del Marañón (Unida) en la ciudad de San Lorenzo, distrito de arranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto".**

**La Secretaría Técnica** informó que, cumpliendo con los requisitos reglamentarios y las opiniones institucionales correspondientes, procedió a sustentar el predictamen que acumuló tres iniciativas legislativas: los proyectos de ley 9723/2024, 12324/2025 y 12434/2025.

Explicó que la Comisión de Educación propuso en su texto sustitutorio la Ley que crea la Universidad Regional Intercultural de Datem del Marañón, con sede principal en la ciudad de San Lorenzo, distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto. Señaló que la nueva universidad se constituyó como una institución de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera, dedicada a la formación profesional universitaria basada en la interculturalidad y la investigación científica.

Indicó que la universidad estaría conformada por departamentos académicos, escuelas profesionales y unidades de investigación y posgrado, conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N.º 30220, y que se constituiría como pliego presupuestal, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar las transferencias necesarias con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación.

Asimismo, precisó que la universidad contaría inicialmente con cuatro facultades:

- Ciencias de la Salud, con las carreras de Medicina Humana Intercultural, Obstetricia, Enfermería Intercultural y Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- Ciencias Sociales, con Educación Intercultural Bilingüe Secundaria y Primaria;
- Ingeniería, con Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial; y
- Derecho y Ciencias Políticas, con la carrera de Derecho.

Señaló que la universidad podría ampliar su oferta académica conforme a las necesidades regionales y nacionales, y que, por su carácter intercultural, contaría con un Centro de Idiomas para la enseñanza de las lenguas originarias de la región de Loreto, tales como achuar, arabela, awajún, candoshi, chapra, quechua, shawi, shipibo-konibo, wampis, entre otras.

Finalmente, indicó que la implementación y funcionamiento se realizarían con recursos directamente recaudados, donaciones, canon y transferencias gestionadas ante el MEF, MINEDU, el Gobierno Regional de Loreto y las municipalidades correspondientes. Señaló que la universidad debía adecuarse a la Ley Universitaria y normas de licenciamiento, y que el Ministerio de Educación sería responsable de designar la Comisión Organizadora, encargada de aprobar los documentos de gestión académica y administrativa de la nueva institución.

**El presidente** señaló que el predictamen proponía la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Datem del Marañón, con sede en San Lorenzo, distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, en Loreto. Indicó que sería una universidad pública, con autonomía administrativa, económica y financiera, orientada a la formación profesional, la investigación científica y con enfoque intercultural.

Precisó que contaría inicialmente con cuatro facultades y un Centro de Idiomas para la enseñanza de las lenguas originarias de la región. Su financiamiento provendría de recursos públicos, canon, donaciones y aportes de los gobiernos regionales y locales. El Ministerio de Educación designaría una comisión organizadora encargada de su implementación y licenciamiento.

Resaltó que la universidad permitiría reducir la desigualdad educativa en la Amazonía, evitando la migración de jóvenes, promoviendo la educación bilingüe, la salud intercultural y el desarrollo sostenible.

Finalmente, destacó que la creación de esta universidad fortalecería la presencia del Estado en la región, promovería la preservación cultural amazónica y cumpliría con los objetivos de la Agenda 2030, contando además con el respaldo de las comunidades indígenas y autoridades locales.

**El Congresista Mori Celis** explicó que la iniciativa de crear la Universidad Nacional Intercultural de Datem del Marañón nació a partir de una demanda recogida durante su semana de representación, en coordinación con las siete naciones indígenas de la provincia, representadas en San Lorenzo por la organización CORPI.

Señaló que esta universidad tenía como objetivo brindar acceso a la educación superior universitaria a los jóvenes indígenas y población vulnerable de la Amazonía, promoviendo el desarrollo local, regional y nacional con un enfoque intercultural, ético y solidario, y fortaleciendo la identidad cultural y lingüística de los pueblos originarios.

El congresista destacó que la provincia del Datem del Marañón presenta altos índices de pobreza y exclusión, y alberga diversas etnias y lenguas originarias, como los pueblos achuare, awajún, kandoshi, quechua, chapra, shawi y wampis, entre otros. Subrayó que la principal barrera que enfrentan estas comunidades es la falta de acceso a una educación superior intercultural y territorialmente pertinente.

Resaltó que el modelo educativo de la universidad debía basarse en el respeto a los saberes ancestrales, el buen vivir, la investigación sobre conocimientos indígenas y el desarrollo sostenible amazónico. Recordó que el derecho a la educación universitaria es un derecho constitucional, sustentado en los artículos 2 y 17 de la Constitución Política del Perú, así como en la Ley N.º 29733, que promueve las lenguas originarias y obliga al Estado a implementar políticas lingüísticas inclusivas.

Finalmente, afirmó que la creación de esta universidad permitirá formar profesionales con pertinencia cultural y territorial, fortalecer la identidad amazónica, dinamizar el desarrollo local y descentralizar la educación superior. Agradeció el respaldo de sus colegas y reiteró que esta iniciativa representa una demanda legítima de las comunidades nativas y organizaciones indígenas del Datem del Marañón, expresando su compromiso de seguir impulsando su aprobación.

**El congresista Flores** felicitó a la Comisión de Educación por realizar esta primera sesión descentralizada en Nauta, Loreto, destacando su importancia para acercar el trabajo parlamentario a las regiones.

Señaló que una de las principales brechas del país es la educativa, especialmente en el acceso a la educación superior. Recordó que Loreto, siendo el departamento más grande del Perú y representando casi la tercera parte del territorio nacional, solo cuenta con una universidad, lo que resulta insuficiente para cubrir la demanda de miles de jóvenes que buscan una formación profesional.

Flores felicitó al congresista Mori Celis por la iniciativa de crear la Universidad Nacional Intercultural de Datem del Marañón, resaltando que su establecimiento dinamizará la vida educativa y cultural de la región. Enfatizó que es un deber del Estado garantizar el derecho a la educación, especialmente en zonas de difícil acceso y con diversidad cultural, como la Amazonía.

Sostuvo que la creación de esta universidad responde a la política de cierre de brechas educativas y a la promoción del enfoque intercultural, asegurando igualdad de oportunidades para los pueblos indígenas y comunidades rurales.

Finalmente, manifestó su voto a favor del proyecto y exhortó a todos los congresistas a respaldar unánimemente la creación de la universidad en San Lorenzo, así como futuras iniciativas similares en otras provincias de Loreto, para fortalecer el desarrollo educativo y social del país.

**La congresista María Agüero** agradeció al presidente e hizo extensivo su saludo a los congresistas presentes y, especialmente, a la población juvenil que viene solicitando la creación de la universidad como parte de su derecho a la educación.

Aprovechó su intervención para proponer una adición al texto del dictamen recaído en los proyectos de ley 9723/2024-CR y conexos, señalando que su despacho presentó la solicitud mediante el Oficio N.º 190-2025-2026-MAC/CR con registro R.U. 2070946.

Indicó que, con cargo a redacción, en el artículo 4, párrafo 4.3, se debía agregar las lenguas shawi, pibo, conibo, ticuna y urarina, a fin de ampliar la representatividad lingüística.

Explicó que esta adición permitirá incluir algunas de las lenguas originarias con mayor número de hablantes en la región Loreto, promoviendo su conservación y enseñanza dentro del marco intercultural de la universidad. Finalmente, solicitó a sus colegas congresistas respaldar la propuesta, enfatizando que contribuirá a garantizar una educación gratuita, inclusiva y de calidad para toda la juventud loreto, principal beneficiaria de esta iniciativa.

**La secretaria técnica** procedió a la votación del predictamen favorable de los proyectos de ley **9723/2024-CR (autor: congresista Juan Carlos Mori Celis), 12324/2024-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) y 12434/2025-CR (autora: congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez)**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Datem del Maraón (Unida) en la ciudad de San Lorenzo, distrito de arranca, provincia de Datem del Maraón, departamento de Loreto"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 14 votos a favor, 4 votos en contra, y 3 abstenciones.

**Catorce votos a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, Cruz Mamani Flavio, Echeverría Rodríguez Hamlet, Flores Ramírez Alex Randu, García Correa Idelso Manuel, Marticorena Mendoza Jorge, Medina Hermosilla Elizabeth, Monteza Facho Silvia, Mori Celis Juan, Quiroz Barboza Segundo, Quispe Mamani Wilson, Tello Montes Nlvaro y Torres Salinas Rosio.**

**Cuatro en contra: Flores Ruiz Víctor, Huamán Coronado Raúl, Infantes Castañeda Mery y Ramírez García Tania.**

**Tres abstenciones: Medina Minaya Esdras, Herrera Medina Noelia y Vásquez Vela Lucinda.**

El Congresista Jorge Marticorena Mendoza solicitó la reconsideración de la votación anterior relacionada con la cuestión previa planteada por el congresista Guido Bellido. Explicó que dentro del dictamen debatido se encontraba incluido su Proyecto de Ley 8943/2024-CR, de su autoría, el cual aborda los problemas actuales en los procesos electorales de las universidades públicas.

Sostuvo que la ausencia de la ONPE en dichos procesos ha generado reiteradas dificultades en la elección de las autoridades universitarias, motivo por el cual presentó su propuesta legislativa. Señaló que la cuestión previa para realizar una nueva mesa técnica solo dilataría la solución de un problema que requiere atención inmediata.

En ese sentido, propuso que, si el congresista Bellido desea continuar con su planteamiento, se desacumule su proyecto de ley para que siga su propio curso, mientras que el resto del dictamen continúe su trámite regular.

Finalmente, Marticorena pidió a sus colegas apoyar la reconsideración de la votación anterior y aprobar el predictamen elaborado por la Comisión, enfatizando que la participación técnica de la ONPE es fundamental para garantizar transparencia y legitimidad en las elecciones universitarias.

- 2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **11417/2024-CR (autor: congresista Juan Carlos Mori Celis)**, **11999/2025-CR (autora: congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez)** y **12323/2025-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas)**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto"**

**La Secretaría Técnica** informó que, con autorización del presidente, procedió a la presentación del predictamen que acumuló tres iniciativas legislativas correspondientes a los Proyectos de Ley 11417/2024, 11999/2025 y 12323/2025.

Luego del análisis correspondiente, se sustentó el texto sustitutorio que propone la "Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta", con sede en el distrito de Nauta, provincia y departamento de Loreto.

Explicó que la universidad tendría personería jurídica de derecho público interno y autonomía académica, administrativa, económica y financiera, dedicada a la formación profesional superior universitaria, basada en la interculturalidad, la investigación científica y tecnológica.

Indicó que la universidad estaría conformada por departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y de posgrado, conforme a la Ley Universitaria 30220.

Asimismo, se precisó que la institución se constituirá como pliego presupuestal, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar las transferencias correspondientes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación.

La universidad contará inicialmente con cuatro facultades:

- Facultad de Ciencias de la Salud: Enfermería Intercultural y Obstetricia Intercultural.
- Facultad de Ciencias Sociales: Educación Intercultural Bilingüe Inicial, Primaria y Secundaria Técnica Productiva.
- Facultad de Ingeniería: Ingeniería Agropecuaria, Ambiental, Forestal, Química y de Sistemas.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Derecho.

Se resaltó que, en atención a la diversidad cultural de la Amazonía, la universidad contará con un Centro de Idiomas para la enseñanza de lenguas nativas y originarias de la región, entre ellas: Achuar, Arabela, Aguaruna, Bora, Chamicuro, Candoshi, Quechua, Ticuna, Urarina, Yagua, entre otras.

Finalmente, se mencionó que la implementación y financiamiento de la universidad se realizará con recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias gestionadas ante los ministerios competentes, el Gobierno Regional de Loreto y las municipalidades provincial y distrital. El Ministerio de Educación designará una Comisión Organizadora encargada de elaborar los documentos de gestión y conducir el proceso de licenciamiento, conforme a la Ley Universitaria 30220.

**El presidente Montalvo Cubas** explicó que la universidad será pública, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera, dedicada a la formación profesional, la investigación científica y tecnológica, bajo un enfoque intercultural. Contará inicialmente con cuatro facultades, según lo detallado por la Secretaría Técnica, y su financiamiento procederá de recursos públicos, canon petrolero, donaciones y aportes de los gobiernos regionales y locales.

El Ministerio de Educación designará una Comisión Organizadora y supervisará el proceso de licenciamiento, conforme a la Ley Universitaria N.º 30220.

El presidente destacó que Nauta, una de las ciudades más importantes de la Amazonía peruana, carece de una universidad propia, lo que obliga a los jóvenes a migrar hacia Iquitos u otras ciudades, incrementando los costos familiares y la desertión. Subrayó que la creación de esta universidad permitirá democratizar el acceso a la educación superior, priorizando áreas estratégicas como agropecuaria, acuicultura, medio ambiente, forestal, química, educación bilingüe y salud intercultural.

Enfatizó que la educación es el arma más poderosa para transformar el país y que la universidad contribuirá a fortalecer la identidad amazónica, fomentar la investigación aplicada en biodiversidad y producción sostenible, y dinamizar la economía regional.

Finalmente, resaltó que la Universidad Nacional Intercultural de Nauta representa un paso decisivo hacia la descentralización educativa, reforzando la presencia del Estado en la Amazonía, respondiendo a una demanda histórica de la población y fortaleciendo la relación entre el Estado y las comunidades locales. Concluyó recomendando a los congresistas aprobar el dictamen por unanimidad en respaldo a la juventud loreto y al desarrollo amazónico.

**El congresista Mori Celis** señaló que había preparado una exposición con fundamentos jurídicos, estadísticos y técnicos que justifican plenamente la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, en la provincia de Loreto.

Recordó que momentos antes también se había votado un proyecto similar sobre otra universidad intercultural y lamentó que algunos congresistas se opongan a estas iniciativas, pese a la necesidad evidente de la región. Indicó que en otras zonas del país se han creado universidades sin resistencia, pero que en el caso de Loreto (una región históricamente olvidada) se observan obstáculos injustificados.

Mori enfatizó que menos del 10 % de los jóvenes egresados de secundaria en la zona logra acceder a estudios superiores, principalmente por la falta de una universidad cercana, lo que perpetúa la desigualdad y la migración forzada de los jóvenes.

Pidió a sus colegas, especialmente a los que votaron en contra o se abstuvieron, reflexionar y apoyar unánimemente la creación de esta universidad, resaltando que Loreto también es Perú y que el acceso a la educación superior es un derecho fundamental que debe garantizarse en todo el territorio.

Concluyó su intervención apelando al compromiso de los parlamentarios con la población loretana, señalando que la aprobación de esta ley será un acto de justicia histórica para la Amazonía.

**El congresista Flores** agradeció y felicitó al congresista Juan Carlos Mori Celis por promover la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, destacando que se trata de un momento histórico para el pueblo de Loreto.

Señaló que existen razones políticas, jurídicas, sociales y educativas suficientes para aprobar la iniciativa, pues la creación de esta universidad representa un paso trascendental en el fortalecimiento de la educación superior en la Amazonía. Afirmó que no hay motivo para oponerse al derecho de los jóvenes del pueblo a educarse, y que la mejor forma de saldar la deuda histórica del Estado con Loreto es brindando oportunidades educativas que impulsen el desarrollo regional.

Flores subrayó que el Perú carece de suficientes universidades públicas, pues el número actual es prácticamente el mismo de hace más de 25 o 30 años, pese al crecimiento demográfico del país. Por ello, consideró que esta aprobación constituye un acto de justicia y equidad territorial, y un hecho histórico del Congreso en su última etapa legislativa.

Concluyó felicitando nuevamente a la presidencia de la comisión por mantener una política de expansión universitaria nacional, destacando que la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta garantizará educación y desarrollo para los jóvenes loretanos.

**El congresista Quispe Mamani** inició su intervención saludando a la población de Loreto y felicitando al congresista Juan Carlos Mori Celis, presidente de la Comisión de Transportes, por su constancia, esfuerzo e insistencia en impulsar la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta.

Resaltó que el liderazgo y compromiso del congresista Mori han hecho posible que la población loretana vea más cerca el sueño de contar con una universidad propia, que beneficiará especialmente a los jóvenes y estudiantes de la región.

En representación de la bancada de Juntos por el Perú, el congresista Quispe expresó su respaldo total al dictamen que aprueba la creación de la universidad, reafirmando que su bancada apoya todos los proyectos orientados a fortalecer la educación superior en las regiones del país.

Finalmente, extendió un saludo fraterno a la juventud loretana, alentándola a seguir luchando por sus derechos y por el pronto funcionamiento de la universidad y la conformación de su comisión organizadora, reiterando su compromiso con la educación pública y descentralizada.

**La congresista María Agüero** intervino solicitando que se incorporen modificaciones al texto del dictamen, proponiendo ampliar la oferta académica de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta. Específicamente, planteó que en el artículo 4, párrafo 4.1, literal A, se agreguen los numerales 3. Medicina Humana y 4. Medicina Veterinaria y Zootecnia; y en el párrafo 4.01, se incluya un nuevo literal E, Facultad de Ciencias Empresariales, con las carreras de Administración, Contabilidad y Negocios Internacionales.

La congresista señaló que la región Loreto presenta uno de los indicadores más bajos en educación según el Índice de Competitividad Regional 2025, situación agravada por el cierre de tres universidades privadas por falta de licenciamiento, lo que dejó a miles de jóvenes sin acceso a educación superior. Actualmente, mencionó, solo una universidad pública opera en la región, siendo insuficiente para atender la demanda estudiantil.

Destacó que esta nueva universidad, con enfoque intercultural, permitirá integrar a los pueblos indígenas y originarios de las ocho provincias de Loreto, fomentando la preservación de sus lenguas y culturas nativas, muchas de las cuales están en riesgo de desaparecer por la falta de oportunidades educativas.

Concluyó su intervención exhortando a sus colegas congresistas a respaldar esta propuesta, subrayando que se trata de un acto de justicia educativa y cultural para una región históricamente aislada. "Rescatemos la educación y la cultura de Loreto —expresó—, Nauta tendrá su universidad."

**La secretaria técnica** procedió a la votación del predictamen favorable de los proyectos de ley **11417/2024-CR (autor: congresista Juan Carlos Mori Celis)**, **11999/2025-CR (autora: congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez)** y **12323/2025-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas)**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto**", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 15 votos a favor, 3 votos en contra, y 2 abstenciones.

**Quince votos a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Gutiérrez Ticona Paul, Bellido Ugarte Guido, Cruz Mamani Flavio, Echeverría Rodríguez Hamlet, Flores Ramírez Alex, García Correa Idelso, Marticorena Mendoza Jorge, Medina Hermosilla Elizabeth, Monteza Facho Silvia, Mori Celis Juan, Quiroz Barboza Segundo, Quispe Mamani Wilson, Torres Salinas Rosio y Vásquez Vela Lucinda**

**Tres en contra: Flores Ruiz Víctor, Huamán Coronado Raúl y Ramírez García Tania.**

**Dos abstenciones: Medina Minaya Esdras y Herrera Medina Noelia**

- 2.3. Predictamen recaído en los proyectos de ley **8048/2023-CR (autor: congresista Ilich López Ureña), 11140/2024-CR (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), 11245/2024-CR (autor: congresista Raúl Huamán Coronado), 11267/2024-CR (autor: congresista Luis Aragón Carreño), 11835/2024-CR, 11931/2024-CR y 12494/2025-CR (autor: congresista Oscar Zea Choquechambi), y 12056/2025-CR (autora: congresista Ana Zegarra Saboya)**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas en los departamentos de Loreto, Cusco, Junín y Ucayali".

**La secretaria técnica** informó que, con autorización del presidente, se procedió a la presentación del último predictamen del orden del día, el cual acumuló ocho iniciativas legislativas correspondientes a los proyectos de ley 8048, 11140, 11200, 11267, 11835, 11931, 12056 y 12494, habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios.

Explicó que la Comisión de Educación propuso el texto sustitutorio de la "Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas en los departamentos de Loreto, San Martín, Callao y Ucayali".

El artículo único del proyecto dispone declarar de interés nacional la creación de las siguientes universidades públicas:

1. Universidad Nacional de Yurimaguas, en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.
2. Universidad Nacional de Iquitos, en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.
3. Universidad Nacional Intercultural de la Triple Frontera, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.
4. Universidad Nacional de Requena, en la provincia de Requena, departamento de Loreto.
5. Universidad Nacional Tecnológica de Sauce, en la provincia de San Martín, departamento de San Martín.
6. Universidad Nacional Científica Ecológica del Perú, en la provincia de Concepción, departamento de Junín.
7. Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.
8. Universidad Nacional de Naciones Originarias Machu Picchu, en el departamento de Cusco.

Concluyó señalando que el proyecto tiene como propósito promover la descentralización educativa, ampliar el acceso a la educación superior pública de calidad y fortalecer el desarrollo regional y nacional.

**El presidente Montalvo Cubas** agradeció la presencia y atención de los congresistas titulares, indicando que el predictamen en debate propone la "Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas en los departamentos de Loreto, Cusco, Ucayali y San Martín", subrayando que esta iniciativa responde a una realidad social y educativa urgente.

Señaló que, según el Ministerio de Educación, solo 3 de cada 10 egresados de secundaria acceden a estudios superiores en el país. Al desagregar por niveles económicos, destacó la profunda brecha educativa: más del 52 % de jóvenes de bajos recursos no logran continuar sus estudios, mientras que apenas el 21 % de los de mayores ingresos sí accede a la educación superior.

Agregó que en regiones como Loreto, Cusco y Ucayali la exclusión es aún más alarmante: en Requena (Loreto), más del 85 % de los egresados quedan fuera de la universidad, mientras que en Manantay (Ucayali) la demanda de vacantes supera ampliamente la oferta, obligando a miles de jóvenes a migrar o abandonar sus estudios por falta de recursos.

Explicó que esta ley declarativa busca exhortar al Poder Ejecutivo a priorizar la creación de nuevas universidades públicas, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, con el fin de ampliar la oferta educativa, descentralizar la formación profesional, impulsar la investigación con pertinencia regional y reducir la migración forzada hacia otras ciudades. Finalmente, citó el compromiso de la UNESCO, que reconoce a la educación como "el recurso renovable más importante de la humanidad" y promueve que "ningún joven quede atrás", exhortando a los congresistas a votar a favor de esta iniciativa en beneficio de los jóvenes peruanos.

**La congresista Ana Segarra** agradeció al presidente por haber realizado la sesión descentralizada en el departamento de Loreto, destacando la importancia de visitar las provincias amazónicas y escuchar directamente a su población. Señaló que su intervención se centraba en la propuesta de creación de la Universidad Intercultural de la Triple Frontera en el Datem del Marañón, iniciativa de su autoría, motivada por la necesidad de brindar oportunidades educativas a los jóvenes de las zonas fronterizas.

Explicó que muchos estudiantes de Mariscal Ramón Castilla se ven obligados a cruzar al país vecino para cursar estudios superiores, debido a la falta de universidades en su región, lo que evidencia la urgencia de contar con una institución educativa intercultural y bilingüe que fortalezca la identidad, la cultura y el sentido de pertenencia nacional.

Indicó que esta universidad permitirá formar profesionales comprometidos con el desarrollo local, generando empleo, innovación y progreso en una zona históricamente olvidada. Además, subrayó que la creación de esta institución representa también un acto de soberanía y defensa nacional, recordando recientes tensiones fronterizas en Santa Rosa (Loreto), donde el Perú reafirmó su jurisdicción territorial.

Finalmente, la congresista expresó su confianza en que el Congreso aprobaría este dictamen, resaltando que apoyar la educación en la frontera amazónica es también fortalecer la peruanidad y garantizar el derecho de los jóvenes a estudiar sin salir de su tierra.

**La secretaria técnica** procedió a la votación del predictamen favorable de los proyectos de ley **8048/2023-CR (autor: congresista Ilich López Ureña), 11140/2024-CR (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), 11245/2024-CR (autor: congresista Raúl Huamán Coronado), 11267/2024-CR (autor: congresista Luis Aragón Carreño), 11835/2024-CR, 11931/2024-CR y 12494/2025-CR (autor: congresista Oscar Zea Choquechambi), y 12056/2025-CR (autora: congresista Ana Zegarra Saboya)**, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas en los departamentos de Loreto, Cusco, Junín y Ucayali"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 20 votos a favor, 0 votos en contra, y 2 abstenciones.

**Veinte votos a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Gutiérrez Ticona Paul, Bellido Ugarte Guido, Cruz Mamani Flavio, Echeverría Rodríguez Hamlet, Flores Ramírez Alex, Flores Ruiz Víctor, García Correa Idelso, Huamán Coronado Raúl, Infantes Castañeda Mery, Marticorena Mendoza Jorge, Medina Hermosilla Elizabeth, Monteza Facho Silvia, Mori Celis Juan, Quiroz Barboza Segundo, Quispe Mamani Wilson, Ramírez García Tania, Tello Montes Nivardo, Torres Salinas Rosio y Vásquez Vela Lucinda.**

**Ningún voto en contra.**

**Dos abstenciones: Medina Minaya Esdras y Herrera Medina Noelia**

### 3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

#### 3.2. Sustentación del señor congresista **Isaac Mita Alanoca**, sobre el Proyecto de Ley **5504/2023-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que modifica la Ley General de Educación, Ley 28044, ante los peligros existentes en redes sociales"**.

**El congresista Mita Alanoca** sustentó el Proyecto de Ley 5004/2023-CR, cuyo objetivo es incorporar el literal k al artículo 8 de la Ley General de Educación 28044, a fin de promover estrategias de prevención y alerta temprana frente a los riesgos derivados del uso inadecuado de las tecnologías y redes sociales.

Explicó que la propuesta busca fomentar en los centros educativos una cultura de seguridad y supervisión digital, mediante la interacción permanente entre la escuela y los padres de familia, brindando apoyo socioemocional, académico y tecnológico.

La fórmula legal establece el principio de "Prevención y Seguridad Informática", que promueve el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), formando niños y adolescentes conscientes y protegidos frente a los peligros en línea.

Durante su exposición, la congresista citó estudios que alertan sobre el uso excesivo de internet por parte de los menores: el 98 % de niños entre 7 y 12 años tiene acceso propio a internet y el 27 % ha estado expuesto a contenido inapropiado, por lo que urge implementar controles parentales, supervisión del tiempo en línea, creación de cuentas seguras y educación digital preventiva.

Finalmente, resaltó que esta iniciativa contribuirá a formar una ciudadanía digital responsable, fortaleciendo los valores, la resiliencia y el compromiso ético de los estudiantes, y solicitó que el proyecto sea dictaminado y aprobado por la Comisión de Educación.

Culminadas las participaciones, el presidente solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la primera sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 12 horas y 14 minutos.



Firmado digitalmente por:  
MONTALVO CUBAS Segundo  
Toribio FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/10/2025 18:02:38-0500

**Segundo Toribio Montalvo Cubas**  
presidente



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ TICONA Paul  
Silvio FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/10/2025 17:33:18-0500

**Paul Gutiérrez Ticona**  
secretario